

Mediante **ORDEN de 27 de julio de 2022** se convoca de forma permanente el PEAC en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

VENTAJAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PERMANENTE

Estará abierto para TODAS las Unidades de Competencia incluidas en los títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad ofertados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que integran cualificaciones profesionales de interés para la población trabajadora de Extremadura.

El período de inscripción estará abierto permanentemente.

Estos procedimientos facilitan la acreditación de la población que podrán acceder en el momento que les interese o que cumplan los requisitos de acceso.

Inscripciones en:

<https://peac.juntaex.es/>

Consulta las cualificaciones en nuestra web



Contacto:

INSTITUTO EXTREMEÑO DE LAS CUALIFICACIONES Y ACREDITACIONES



Avda. Valhondo s/n
Edificio III Milenio. Módulo V
(06800) Mérida



924488134, 924006410, 924006412
924006413, 924006414, 924006415
924006416, 924006417, 924004432



ieca@educarex.es



<https://www.educarex.es/ieca>



facebook.com/IECA.EXTREMADURA



twitter.com/_I_E_C_A_

ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES: VENTAJAS Y BENEFICIOS PARA LA EMPRESA



INSTITUTO EXTREMEÑO DE LAS CUALIFICACIONES Y ACREDITACIONES

El Procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales está incluido en el PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

El Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones es el encargado de gestionar el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de competencias en Extremadura (PEAC).

El PEAC consiste en reconocer, evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas la experiencia profesional o por el aprendizaje no formal.

¿A quién va dirigido el PEAC?

El PEAC permite obtener una acreditación oficial a aquellas personas que tienen experiencia laboral demostrable, o que han recibido formación que, estando directamente relacionada con la cualificación que se desea acreditar, carece de reconocimiento oficial.

Requisitos de acceso

- » Poseer nacionalidad española, o permiso de residencia o trabajo.
- » Ser mayor de 20 años, o 18 si se trata de cualificaciones de nivel 1.

Acceso por experiencia profesional

| | |
|------------------------------|---|
| Cualificaciones Nivel 1. | 2 años de experiencia con un mínimo de 1.200 horas. |
| Cualificaciones Nivel 2 y 3. | 3 años de experiencia con un mínimo de 2.000 horas. |

Se computa la experiencia de los últimos 15 años

Acceso por formación relacionada

| | |
|------------------------------|---|
| Cualificaciones Nivel 1. | 200 horas de formación relacionada que no hayan sido oficialmente acreditadas |
| Cualificaciones Nivel 2 y 3. | 300 horas de formación relacionada que no hayan sido oficialmente acreditadas |

Se computa la formación de los últimos 10 años

Ventajas para la empresa de que sus trabajadores estén cualificados



La acreditación avala los conocimientos y competencias del trabajador



Garantiza estas competencias para la empresa y para quien recibe el servicio



Contribuye a una mayor profesionalización y a lograr una empresa más competitiva



Los trabajadores mejores formados y cualificados están más motivados y comprometidos con la empresa



Mejora la calidad de los productos y servicios que produce la empresa y reduce los plazos de entrega.



Los empleados cualificados son más polivalentes y flexibles



Mejora general de la seguridad y la salud de los trabajadores al disminuir la accidentalidad.



Generación de una dinámica de mejora continua que facilita los procesos I+D+I



Mejora el clima laboral al suprimir obstáculos y diferencias entre los trabajadores de la empresa

¿Y después del PEAC?

Las personas que participen en el PEAC y consigan acreditar una o varias unidades de competencia, obtienen una certificación que puede conducir a:

Certificados de Profesionalidad, si se consiguen acreditar todas las unidades de competencia correspondientes a un certificado de profesionalidad.

Títulos de Formación Profesional. Una persona que tenga reconocidas Unidades de Competencia a través de un PEAC, podrá convalidar los módulos profesionales asociados a ellas, pudiendo obtener un título de FP si cursa los módulos restantes.

(*) Para la obtención del título de FP se deben cumplir los requisitos académicos de acceso a esa formación.

La acreditación de las unidades de competencia tiene efectos acumulables y carácter oficial.



El PEAC facilita la empleabilidad, la movilidad y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Las personas acreditadas podrán continuar su formación partiendo del plan de formación elaborado durante el PEAC y de las titulaciones obtenidas